

\$481.80, 1.32; 5,781.60.—Un profesor de Francés para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Inglés, para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Dibujo para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Música para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Gimnasia para las dos escuelas, y á la vez de Ejercicios militares para la número 1, \$1.32; 481.80.—Una profesora de labores manuales, \$0.66; 240.90.—Dos mozos, á \$98.55, 0.27; 197.10.

Escuelas de Instrucción primaria elemental.

Diez escuelas: números del 3 al 11 para niños, y del 4 al 12 para niñas.

Diez directores, á \$547.50, 1.50; 5,475.—Veintiocho ayudantes, á \$365, 1; 10,220.

Escuelas mixtas.

Números del I al VII.

Siete directoras, á \$500.05, 1.37; 3,500.35.—Dos ayudantes, á . . . \$292, 0.80; 584.—Un médico inspector para Guadalupe Hidalgo, Atzacapotzalco y Xochimilco, \$2.74; 1,000.10.—Un auxiliar para el Consejo de Vigilancia, \$0.99; 361.35.—Suma, \$31,769.60.

Atzacapotzalco.

Escuelas de Instrucción primaria superior, números 1 para niños y 2 para niñas.

Dos directores, á \$1,000.10, 2.74, 2,000.20.—Doce ayudantes, á . . . \$481.80, 1.32; 5,781.60.—Un profesor de Francés para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Inglés para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Dibujo para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Música para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Gimnasia para las dos escuelas, y á la vez de Ejercicios militares para la número 1, \$1.32; 481.80.—Una profesora de labores manuales, \$0.66; 240.90.—Dos mozos, á \$98.55, 0.27; 197.10.

Escuelas de Instrucción primaria elemental.

14 escuelas: números 3 al 15 para niños y del 4 al 16 para niñas.

Catorce directores, á \$547.50, 1.50; 7,665.—Treinta ayudantes, á \$365, 1; 10,950.

Escuelas mixtas.

Números del I al III.

Tres directoras, á \$500.05, 1.37; 1,500.15.—Tres ayudantes, á . . . \$292, 0.80; 876.—Un auxiliar para el Consejo de Vigilancia, \$0.99; 361.35.—Suma, \$31,981.30.

Tacubaya.

Escuelas de Instrucción primaria superior, números 1 para niños y 2 para niñas.

Dos directores, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Doce ayudantes, á . . . \$481.80, 1.32; 5,781.60.—Un profesor de Francés para las dos escuelas, á \$1.32; 481.80.—Un profesor de Inglés para las dos escuelas, á . . . \$1.32; 481.80.—Un profesor de Dibujo para las dos escuelas, á \$1.32; 481.80.—Un profesor de Música para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Gimnasia para las dos escuelas, y á la vez de ejercicios militares para la número 1, \$1.32; 481.80.—Una profesora de labores manuales, \$0.66; 240.90.—Dos mozos, á 98.55, 0.27; 197.10.

Escuelas de Instrucción primaria elemental.

18 escuelas; 8 para niños, números del 3 al 17 y 10 para niñas, del 4 al 22.

Dieciocho directores, á \$547.50, 1.50; 9,855.—Cuarenta y seis ayudantes, á \$365, 1; 16,790.

Escuelas mixtas.

Números del I al IX.

Nueve directoras, á \$500.05, 1.37; 4,500.45.—Ocho ayudantes, á . . . \$292, 0.80; 2,336.—Un médico inspector para Tacubaya, Coyoacán y Tlalpam, \$2.74; 1,000.10.—Un auxiliar para el Consejo de Vigilancia, \$0.99; 361.35.

Escuela nocturna de santa Fe.

Un director, \$0.99; 361.35.—Dos ayudantes á \$302.95, 0.83; \$605.90 cs.—Un mozo, \$0.17; 62.05.—Suma, \$ 46,501.

Coyoacán.

Escuelas de Instrucción primaria superior, número 1 para niños y 2 para niñas.

Dos directores, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Doce ayudantes, á \$481.80, 1.32; 5,781.60.—Un profesor de Francés para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Inglés para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Dibujo para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de música para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Gimnasia para las dos escuelas, y á la vez de ejercicios militares para la núm. 1, \$1.32; 481.80.—Una profesora de labores manuales, \$0.66, 240.90.—Dos mozos, á \$98.55, 0.27; 197.10.

Escuelas de Instrucción primaria elemental.

20 escuelas: 10 para niños, del 3 al 21, y 10 para niñas, del 4 al 22

Veinte directores, á \$547.50, 1.50; 10,950.—Cuarenta y tres ayudantes, á \$365, 1; 15,695.

*Escuelas Mixtas.**Números del I al III.*

Tres directoras, á \$500.05, 1.37; 1,500.15.—Tres ayudantes á \$292, 0.80; 876.—Un auxiliar para el Consejo de Vigilancia, 0.99; 361.35.—Suma, \$40,011.30.

*Tlálpam.**Escuelas de Instrucción primaria superior, números 1, para niños y 2 para niñas.*

Dos directores, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Doce ayudantes á \$481.80, 1.32; 5,781.60.—Un profesor de Francés para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Inglés para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Dibujo para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Música para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Gimnasia para las dos escuelas, y á la vez de ejercicios militares para la núm. 1, \$1.32; 481.80.—Una profesora de labores manuales, \$0.66; 240.90.—Dos mozos, á \$98.55, 0.27; 197.10.

Escuelas de Instrucción primaria elemental.

16 escuelas: 8 para niños, del 3 al 17; y 8 para niñas, del 4 al 18.

Dieciséis directores, á \$547.50, 1.50; 8,760.—Cuarenta ayudantes, á \$365, 1; 14,600.

*Escuelas mixtas.**Números del I al VI.*

Seis directoras, á \$500.05, 1.37; 3,000.30.—Dos ayudantes, á \$292, 0.80; 584.—Un auxiliar para el Consejo de Vigilancia, \$0.99; 361.35.—Suma, \$37,934.45.

*Xochimilco.**Escuelas de Instrucción primaria superior, números 1 para niños, y 2 para niñas.*

Dos directores, á \$1,000.10, 2.74; 2,000.20.—Doce ayudantes, á \$481.80, 1.32; 5,781.60.—Un profesor de Francés para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Inglés para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Dibujo para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Música para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un pro-

fesor de Gimnasia para las dos escuelas, y á la vez de ejercicios militares para la núm. 1, \$1.32; 481.80.—Una profesora de labores manuales, \$0.66; 240.90.—Dos mozos, á \$98.55, 0.27; 197.10.

Escuelas de Instrucción primaria elemental.

56 escuelas: 28 para niños, del 3 al 57, y 28 para niñas, del 4 al 58.

Cincuenta y seis directores, á \$547.50, 1.50; 30,660.—Ciento quince ayudantes, á \$365, 1; 41,975.

*Escuelas mixtas.**Números del I al XI.*

Once directoras, á \$500.05, 1.37; 5,500.55.—Nueve ayudantes, á \$292, 0.80; 2,628.—Un auxiliar para el Consejo de Vigilancia, \$0.99, 361.35.—Suma, \$91,753.70.

*Gastos.**Capital.*

Para rentas de casas ocupadas por las escuelas, \$94,000.—Para gastos menores de todas las escuelas \$9,120.—Para compra de mesas, útiles, reposiciones, composturas, etc., \$49,000.

Prefecturas.

Para rentas de casas ocupadas por las escuelas, \$8,000.—Para útiles, reposiciones, composturas, etc., \$30,000.—Para gastos menores de todas las escuelas, \$3,840.—Suma, \$193,960.

SECCION LXI.

*Territorio de la Baja California.**Distrito Norte.**Delegación.*

Un delegado de la dirección, \$5.48; 2,000.20.—Un escribiente, \$1.65 cs.; 602.25.—Un inspector pedagógico \$3.29; 1,200.85.—Un mozo de oficios, \$0.40; 146.—Gastos de la oficina, cada mes \$10, 120.—Renta del local que ocupa la oficina, cada mes \$20, 240.

Escuelas de Instrucción primaria superior; números 1 para niños y 2 para niñas.

Dos directores, á \$1,120.55, 3.07; 2,241.10.—Ocho ayudantes, á \$543.85, 1.49; 4,350.80.—Un profesor de Francés para los dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Inglés, para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Dibujo para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Música para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un pro-

fesor de Gimnasia para las dos escuelas, y á la vez de Ejercicios militares para la número 1, \$1.32; 481.80.—Una profesora de labores manuales, \$0.66; 240.90.—Dos mozos, á \$98.55, 0.27; 197.10.

Escuelas de Instrucción primaria elemental: números 3 para niños y 4 para niñas.

Dos directores, á \$722.70, 1.98; 1,445.40—Cinco ayudantes, á . . . \$365, 1; 1,825.

Escuelas mixtas.

Números del I al VIII.

Ocho directoras, á \$602.25, 1.65; 4,818.—Ocho ayudantes, á \$365, 1; 2,920.—Suma, \$24,756.60.

Distrito Sur y Centro.

Delegación.

Un delegado de la dirección, \$5.48; 2,000.20.—Un escribiente, \$1.65 cs.; 602.25.—Un primer inspector pedagógico, \$4.11; 1,500.15.—Un segundo inspector pedagógico, \$3.29; 1,200.85.—Un inspector médico, \$1.65; 602.25.—Un mozo, \$0.40; 146.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Renta del local de la oficina, cada mes \$20, 240.

Escuelas de Instrucción primaria superior; números 1 para niños, y 2 para niñas.

Dos directores, á \$1,120.55, 3.07; 2,241.10.—Ocho ayudantes, á \$543.85, 1.49; 4,350.80.—Un profesor de Francés para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Inglés para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Dibujo para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Música para las dos escuelas, \$1.32; 481.80.—Un profesor de Gimnasia para las dos escuelas, y á la vez de Ejercicios militares para la número 1, \$1.32; 481.80.—Una profesora de labores manuales, \$0.66; 240.90.—Dos mozos, á \$98.55, 0.27; 197.10.

Escuelas de Instrucción primaria elemental.

13 escuelas: 6 para niños, del 3 al 13; y 7 para niñas, del 4 al 16.

Trece directores, á \$722.70, 1.98; 9,365.10.—Diecisiete ayudantes, á \$365, 1; 6,205.

Escuelas mixtas.

Números del I al XVIII.

Dieciocho directoras, á \$602.25, 1.65; 10,840.50.—Dieciocho ayudantes, á \$365, 1; 6,570.

Gastos.

Para renta de los locales ocupados por las escuelas del territorio, \$3,340.—Para útiles, composturas, reposiciones, etc., etc., de las mismas escuelas, \$4,200.—Para gastos menores de las escuelas, \$1,500.—Suma, \$57,901.20.

SECCIÓN LXII.

Territorio de Tepic.

Delegación.

Un delegado de la dirección, \$5.48; 2,000.20.—Dos escribientes, á \$602.25, 1.65; 1,204.50.—Un primer inspector pedagógico, \$4.94; 1,803.10 cs.—Dos segundos inspectores pedagógicos, á \$1,200.85, 3.29; 2,401.70 cs.—Un inspector médico, \$1.65; 602.25.—Un mozo, \$0.40; 146.—Gastos de oficio, cada mes \$10, 120.—Renta del local ocupado por la oficina, cada mes \$20, 240.

Escuelas de Instrucción primaria superior; números 1 para niños y 2 para niñas.

Dos directores, á \$1,120.55, 3.07; 2,241.10.—Doce ayudantes, á \$543.85, 1.49; 6,526.20.—Un profesor de Francés para las dos escuelas, \$0.99; 361.35.—Un profesor de Inglés para las dos escuelas, \$0.99; 361.35.—Un profesor de Dibujo para las dos escuelas, \$0.99; 361.35.—Un profesor de música para las dos escuelas, \$0.99; 361.35.—Un profesor de Gimnasia para las dos escuelas, y á la vez de ejercicios militares para la núm. 1, \$0.99; 361.35.—Una profesora de labores manuales, \$0.66, 240.90.—Dos mozos, á \$98.55, 0.27; 197.10.

Escuelas de Instrucción primaria elemental.

10 escuelas; 5 para niños, del 3 al 11; y 5 para niñas, del 4 al 12.

Diez directores, á \$722.70, 1.98; 7,227.—Veinticinco ayudantes, á \$365, 1; 9,125.

50 escuelas; 30 para niños, del 13 al 71; y 20 para niñas; del 14 al 52.

Cincuenta directores, á \$481.80, 1.32; 24,090.

Escuelas mixtas.

Números del I al XXXIV.

Treinta y cuatro directoras, á \$423.40, 1.16; 14,395.60.

Gastos.

Para renta de los locales ocupados por las escuelas del Territorio, \$5,000.—Para útiles, composturas, etc., de las mismas escuelas, \$5,000.—Para gastos menores de las mismas, \$3,000.—Suma, \$87,367.40.